Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	[redacted]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de veintisiete de mayo de dos mil catorce.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión números **00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014,**

00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014, interpuestos por la **C.** [redacted], en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, se procede a dictar la presente resolución, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO. En fecha doce de marzo de dos mil catorce, la **C.** [redacted] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense **(SAIMEX)** ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública registradas bajo los números de expediente **00129/NEZA/IP/2014, 00130/NEZA/IP/2014, 00131/NEZA/IP/2014,**

00132/NEZA/IP/2014, 00133/NEZA/IP/2014, 00134/NEZA/IP/2014, 00135/NEZA/IP/2014, 00136/NEZA/IP/2014, 00137/NEZA/IP/2014, 00138/NEZA/IP/2014, 00139/NEZA/IP/2014, 00140/NEZA/IP/2014, 00141/NEZA/IP/2014 y 00142/NEZA/IP/2014.

En fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, la **C.** [redacted] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente **00150/NEZA/IP/2014, 00151/NEZA/IP/2014, 00152/NEZA/IP/2014, 00153/NEZA/IP/2014, 00154/NEZA/IP/2014, 00155/NEZA/IP/2014, 00156/NEZA/IP/2014, 00157/NEZA/IP/2014, 00158/NEZA/IP/2014, 00159/NEZA/IP/2014, 00160/NEZA/IP/2014, 00161/NEZA/IP/2014, 00162/NEZA/IP/2014 y 00163/NEZA/IP/2014.**

El veintiocho de marzo de dos mil catorce, la **C.** [redacted] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente **00166/NEZA/IP/2014, 00167/NEZA/IP/2014, 00168/NEZA/IP/2014, 00169/NEZA/IP/2014, 00170/NEZA/IP/2014, 00171/NEZA/IP/2014,**

00172/NEZA/IP/2014, 00173/NEZA/IP/2014, 00174/NEZA/IP/2014 y 00175/NEZA/IP/2014.

El treinta y uno de marzo de dos mil catorce, la **C.** [redacted], presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente **00180/NEZA/IP/2014, 00181/NEZA/IP/2014, 00182/NEZA/IP/2014, 0183/NEZA/IP/2014, 00184/NEZA/IP/2014, 00185/NEZA/IP/2014, 00186/NEZA/IP/2014, 00187/NEZA/IP/2014, 00188/NEZA/IP/2014, 00189/NEZA/IP/2014, 00190/NEZA/IP/2014, 00191/NEZA/IP/2014, 00192/NEZA/IP/2014, 00193/NEZA/IP/2014, 00195/NEZA/IP/2014, 00196/NEZA/IP/2014, 00197/NEZA/IP/2014, 00198/NEZA/IP/2014, 00199/NEZA/IP/2014, 00200/NEZA/IP/2014, 00201/NEZA/IP/2014, 00202/NEZA/IP/2014, 00203/NEZA/IP/2014, 00204/NEZA/IP/2014, 00205/NEZA/IP/2014, 00206/NEZA/IP/2014, 00207/NEZA/IP/2014 y 00208/NEZA/IP/2014.**

El tres de abril de dos mil catorce la **C.** [redacted], presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente

00215/NEZA/IP/2014, 00216/NEZA/IP/2014, 00217/NEZA/IP/2014, 00218/NEZA/IP/2014, 00219/NEZA/IP/2014, 00220/NEZA/IP/2014, 0221/NEZA/IP/2014, 0222/NEZA/IP/2014, 0223/NEZA/IP/2014, 0224/NEZA/IP/2014, 0225/NEZA/IP/2014, 0226/NEZA/IP/2014, 0227/NEZA/IP/2014, 0228/NEZA/IP/2014 y 0229/NEZA/IP/2014.

De las citadas solicitudes se advierte que la C. [redacted] solicitó del Sujeto Obligado le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

"00129/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00130/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00131/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00132/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00133/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00134/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00135/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00136/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00137/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00138/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00139/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00140/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00141/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00142/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00150/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00151/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00152/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00153/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00154/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00155/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00156/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00157/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00158/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00159/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00160/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00161/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00162/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00163/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00166/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00167/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00168/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00169/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00170/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00171/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de

octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00172/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00173/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00174/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00175/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0180/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0181/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0182/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0183/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0184/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas..

0185/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0186/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0187/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0188/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

0189/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

0190/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

0191/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

0192/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0193/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0195/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0196/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0197/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0198/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0199/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

0200/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0201/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0202/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0203/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00204/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00205/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00206/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00207/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0208/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0215/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0216/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0217/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0218/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0219/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

0220/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0221/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0222/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0223/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

0224/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

0225/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

0226/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

0227/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0228/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0229/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2014 desglosado por quincenas." (sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que Sujeto Obligado dio respuesta a las solitudes de información descritas con antelación en los mismos términos y se anexaron los mismos oficios, por lo que únicamente se inserta una respuesta por obvio de repeticiones innecesarias, como se advierte a continuación:

C. [redacted]. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los artículos 35 fracción II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio 00151/NEZA/IP/2014, me permito hacer de su conocimiento las respuestas emitida por los servidores públicos habilitados para tal efecto mediante OFICIO: HA/TM/1251/2014 suscrito por la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal y OFICIO DA/2345/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, mismos que anexo al presente de manera digital. No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 21 de abril de 2014.

C. [redacted]
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 35 fracción II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio **00151/NEZA/IP/2014**, me permito hacer de su conocimiento las respuestas emitida por los servidores públicos habilitados para tal efecto mediante OFICIO: HA/TM/1251/2014 suscrito por la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal y OFICIO DA/2345/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, mismos que anexo al presente de manera digital.

No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN EL GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL LA TRANSPARENCIA ESTÁ EN NUESTRAS MANOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

NEZAHUALCÓYOTL Unidos, Sí Podemos 2013-2015

RECIBIDO
HORA: 10:51
FECHA: 27/03/2014
RECIBE: AAA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5.3) ANIVERSARIO

TESORERÍA

OFICIO: HA/TM/1251/2014
Nezahualcóyotl, México a 25 de Marzo de 2014

T.S.U. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

P R E S E N T E:

Conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **00151/NEZ/IP/2014**, publicada en el sistema saimex en fecha 25 de Marzo de 2014 en la que el solicitante, literalmente pide: ***"Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas."***, la respuesta es la siguiente, esta Tesorería Municipal no genera el documento que contiene la información solicitada.

Por otra parte no omito comentarle que como efecto de las nuevas disposiciones legales respecto al cobro de los conceptos de digitalización y escaneo de información que sea consecuencia de una solicitud de información, esta Tesorería Municipal no ha sido informada del procedimiento para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

NEZAHUALCÓYOTL Unidos, Sí Podemos 2013-2015

L. C. VERÓNICA CÁRDENAS [illegible]
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. YESENIA KARINA ARROYO MENDOZA, Contralora Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.
SAH-MHM

NEZAHUALCÓYOTL

RECIBIDO
HORA 13:45
FECHA 11/04/2014
RECIBIDO 336
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de Abril del 2014

OFICIO DA/2345/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número 00151/NEZA/IP/2014 en la que se expresa:

"Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas."

Me permito señalar que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes."

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nomina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

De lo anterior claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Por lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no es se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

ADMINISTRACIÓN

TERCERO. El día veintiuno de abril de dos mil catorce, la ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignó los números de expedientes **00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014,**

00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014 y 00794/INFOEM/IP/RR/2014, en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Ahora bien, por lo que hace a los recursos a los que se les asignó los números de expedientes **00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014,** fueron interpuestos el veintidós de abril de dos mil catorce, en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en los expedientes electrónicos que por esta vía se analizan, esta autoridad advierte que la hoy recurrente precisa como acto impugnado en cada uno de sus recursos lo siguiente:

> *"00723/INFOEM/IP/RR/2014*
> *Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.*

00724/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00725/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00726/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00727/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00728/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00729/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00730/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00731/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00732/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00733/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00734/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00735/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00736/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00737/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00738/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00739/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00740/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00741/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00742/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00743/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00744/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00745/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00746/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00747/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00748/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00749/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00750/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00751/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00752/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00753/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00754/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00755/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00756/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00757/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00758/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas

00759/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00760/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00761/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00762/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00763/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00764/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00765/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas

00766/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00767/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00768/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00769/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00770/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00771/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00772/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00773/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00774/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00775/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00776/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00777/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00778/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00779/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00780/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00781/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00782/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0783/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00784/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00785/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00786/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00787/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas..

00788/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00789/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00790/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00791/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00792/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00793/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00794/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00801/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00802/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00803/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00804/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00805/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00806/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00807/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00808/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2014 desglosado por quincenas.

00812/INFOEM/IP/RR/2014
Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas." (sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que los Actos Impugnados en la presente resolución es la respuesta por parte del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Sujeto Obligado a las solicitudes de información citadas, mismas que fueron presentadas por la **C.** [redacted].

Ahora bien, la recurrente en los recursos de revisión **00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014,**

00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014,

00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014 expresa como razones o motivos de inconformidad la misma, la cual que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias solo se inserta una vez, como se advierte a continuación:

> *"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el Artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS."*

CUARTO. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX, se advierte que el Sujeto Obligado en fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce rindió los Informes de Justificación respecto de los recursos materia de estudio en los términos siguientes:

> *"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la*

Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00151/NEZA/IP/2014 723/INFOEM/IP/RR/2014 00152/NEZA/IP/2014 724/INFOEM/IP/RR/2014 00153/NEZA/IP/2014 725/INFOEM/IP/RR/2014 00154/NEZA/IP/2014 726/INFOEM/IP/RR/2014 00155/NEZA/IP/2014 727/INFOEM/IP/RR/2014 00156/NEZA/IP/2014 728/INFOEM/IP/RR/2014 00157/NEZA/IP/2014 729/INFOEM/IP/RR/2014 00158/NEZA/IP/2014 730/INFOEM/IP/RR/2014 00159/NEZA/IP/2014 731/INFOEM/IP/RR/2014 00160/NEZA/IP/2014 732/INFOEM/IP/RR/2014 00161/NEZA/IP/2014 733/INFOEM/IP/RR/2014 00162/NEZA/IP/2014 734/INFOEM/IP/RR/2014 00163/NEZA/IP/2014 735/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2543/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo."

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en lo numerales Vigesimo y Sexto y Vigesimo Tercero y Octavo de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Supresión, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de las solicitudes de información pública que más adelante existe y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos.

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00136/NEZA/IP/2014	00723/INFOEM/IP/RR/2014
00138/NEZA/IP/2014	00724/INFOEM/IP/RR/2014
00139/NEZA/IP/2014	00725/INFOEM/IP/RR/2014
00144/NEZA/IP/2014	00726/INFOEM/IP/RR/2014
00145/NEZA/IP/2014	00727/INFOEM/IP/RR/2014
00146/NEZA/IP/2014	00728/INFOEM/IP/RR/2014
00147/NEZA/IP/2014	00729/INFOEM/IP/RR/2014
00148/NEZA/IP/2014	00730/INFOEM/IP/RR/2014
00149/NEZA/IP/2014	00731/INFOEM/IP/RR/2014
00150/NEZA/IP/2014	00732/INFOEM/IP/RR/2014
00151/NEZA/IP/2014	00733/INFOEM/IP/RR/2014
00152/NEZA/IP/2014	00734/INFOEM/IP/RR/2014
00153/NEZA/IP/2014	00735/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de marras se turnó para su atención a las servidoras públicas habilitadas para tal efecto el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo ésta el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, habiendo respuesta en tiempo dichas servidoras públicas y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/2243/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Luz Elena García Ramírez
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA EN NUESTRAS MANOS

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 22 de Abril del 2014

OFICIO DN/254/2014

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comento que respecto a la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
[illegible]	[illegible]

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable ya me hace una completa burla como siempre dicho Ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y presenta que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES OBLIGACIÓN MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgado por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nomina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y **justificar con su firma haberles recibido**."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

> "Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes."

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para elaboración en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y prestaciones).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nóminas y recibos de pago.

QUINTO.

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Mexico que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no esta dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nomina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.p. Minutario Archivo
JMPR/DA/*/gmgm*

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00129/NEZA/IP/2014 736/INFOEM/IP/RR/2014 00130/NEZA/IP/2014 737/INFOEM/IP/RR/2014 00131/NEZA/IP/2014 738/INFOEM/IP/RR/2014 00132/NEZA/IP/2014 739/INFOEM/IP/RR/2014 00133/NEZA/IP/2014 740/INFOEM/IP/RR/2014 00134/NEZA/IP/2014 741/INFOEM/IP/RR/2014 00135/NEZA/IP/2014 742/INFOEM/IP/RR/2014 00136/NEZA/IP/2014 743/INFOEM/IP/RR/2014 00137/NEZA/IP/2014 744/INFOEM/IP/RR/2014 00138/NEZA/IP/2014 745/INFOEM/IP/RR/2014 00139/NEZA/IP/2014 746/INFOEM/IP/RR/2014 00140/NEZA/IP/2014 747/INFOEM/IP/RR/2014 00141/NEZA/IP/2014 748/INFOEM/IP/RR/2014 00142/NEZA/IP/2014 749/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día trece de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2542/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo."

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales séptimo y cinco y séptimo y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, anexo al presente informe justificado respecto de los actos de información pública que más adelante emitiera y a los que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00127/NEZA/IP/2014	734/INFOEM/IP/RR/2014
00128/NEZA/IP/2014	737/INFOEM/IP/RR/2014
00131/NEZA/IP/2014	738/INFOEM/IP/RR/2014
00132/NEZA/IP/2014	739/INFOEM/IP/RR/2014
00133/NEZA/IP/2014	740/INFOEM/IP/RR/2014
00134/NEZA/IP/2014	741/INFOEM/IP/RR/2014
00135/NEZA/IP/2014	742/INFOEM/IP/RR/2014
00136/NEZA/IP/2014	743/INFOEM/IP/RR/2014
00137/NEZA/IP/2014	744/INFOEM/IP/RR/2014
00138/NEZA/IP/2014	745/INFOEM/IP/RR/2014
00139/NEZA/IP/2014	746/INFOEM/IP/RR/2014
00140/NEZA/IP/2014	747/INFOEM/IP/RR/2014
00141/NEZA/IP/2014	748/INFOEM/IP/RR/2014
00142/NEZA/IP/2014	749/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día trece de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, brindando respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/2548/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, quien acompaña el pronunciamiento de la misma índole.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA EN NUESTRAS MANOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

NEZAHUALCÓYOTL

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2542/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
[redacted]	

Señalando como causas de la inconformidad

"La respuesta a mi solicitud es más que deplorable ya me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento escapas de dar la información pública de oficio diciendo que administración no lo genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera ninguno como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por la falta fundamento en Recurso de revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos mencionan que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal conforme con las repercusiones legales correspondientes."

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para elaboración en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y prestaciones)
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya
- Imprimir nóminas y recibos de pago

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nomina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no es se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
"UNIDOS SE PODEMOS"

C.c.p. [illegible]

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00166/NEZA/IP/2014 750/INFOEM/IP/RR/2014 00167/NEZA/IP/2014 751/INFOEM/IP/RR/2014 00168/NEZA/IP/2014 752/INFOEM/IP/RR/2014 00169/NEZA/IP/2014 753/INFOEM/IP/RR/2014 00170/NEZA/IP/2014 754/INFOEM/IP/RR/2014 00171/NEZA/IP/2014 755/INFOEM/IP/RR/2014 00172/NEZA/IP/2014 756/INFOEM/IP/RR/2014 00173/NEZA/IP/2014 794/INFOEM/IP/RR/2014 00174/NEZA/IP/2014 793/INFOEM/IP/RR/2014 00175/NEZA/IP/2014 792/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2537/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales setenta y siete y setenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Rectificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a los que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00164/NEZA/IP/2014	750/INFOEM/IP/RR/2014
00167/NEZA/IP/2014	751/INFOEM/IP/RR/2014
00168/NEZA/IP/2014	752/INFOEM/IP/RR/2014
00169/NEZA/IP/2014	753/INFOEM/IP/RR/2014
00170/NEZA/IP/2014	754/INFOEM/IP/RR/2014
00171/NEZA/IP/2014	755/INFOEM/IP/RR/2014
00172/NEZA/IP/2014	756/INFOEM/IP/RR/2014
00173/NEZA/IP/2014	794/INFOEM/IP/RR/2014
00174/NEZA/IP/2014	793/INFOEM/IP/RR/2014
00175/NEZA/IP/2014	792/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, Enviando respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/263/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TSU. LIZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUESTRAS MANOS

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2537/2014

RECIBIDO
HORA
FECHA
RECIBE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, [illegible] respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
[illegible]	[illegible]

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y haciendo que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser esto posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "**Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido.**"

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nomina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nomina del personal cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nomina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y prestamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y listas de raya.

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nomina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SE PODEMOS"

C.c.p. Minutario Archivo
JMPR/jpm/*****

"Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014. C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00215/NEZA/IP/2014 00766/INFOEM/IP/RR/2014 00216/NEZA/IP/2014 00770/INFOEM/IP/RR/2014 00217/NEZA/IP/2014 00772/INFOEM/IP/RR/2014 00218/NEZA/IP/2014 00775/INFOEM/IP/RR/2014 00219/NEZA/IP/2014 00779/INFOEM/IP/RR/2014 00220/NEZA/IP/2014 00782/INFOEM/IP/RR/2014 00221/NEZA/IP/2014 00788/INFOEM/IP/RR/2014 00222/NEZA/IP/2014 00801/INFOEM/IP/RR/2014 00223/NEZA/IP/2014 00802/INFOEM/IP/RR/2014 00224/NEZA/IP/2014 00803/INFOEM/IP/RR/2014 00225/NEZA/IP/2014 00804/INFOEM/IP/RR/2014 00226/NEZA/IP/2014 00805/INFOEM/IP/RR/2014 00227/NEZA/IP/2014 00806/INFOEM/IP/RR/2014 00228/NEZA/IP/2014 00807/INFOEM/IP/RR/2014 00229/NEZA/IP/2014 00808/INFOEM/IP/RR/2014 14 00788/INFOEM/IP/RR/2014 00222/NEZA/IP/2014 00801/INFOEM/IP/RR/2014 00223/NEZA/IP/2014 00802/INFOEM/IP/RR/2014 00224/NEZA/IP/2014 00803/INFOEM/IP/RR/2014 00225/NEZA/IP/2014 00804/INFOEM/IP/RR/2014 00226/NEZA/IP/2014 00805/INFOEM/IP/RR/2014 00227/NEZA/IP/2014 00806/INFOEM/IP/RR/2014 00228/NEZA/IP/2014 00807/INFOEM/IP/RR/2014 00229/NEZA/IP/2014 00808/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día tres de abril de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de

dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2540/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales setenta y uno y setenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial a Bases de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de las solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que fue recaído recurso de revisión, en los siguientes términos.

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00316/NEZA/IP/2014	00764/INFOEM/IP/RR/2014
00316/NEZA/IP/2014	00770/INFOEM/IP/RR/2014
00317/NEZA/IP/2014	00772/INFOEM/IP/RR/2014
00318/NEZA/IP/2014	00775/INFOEM/IP/RR/2014
00319/NEZA/IP/2014	00779/INFOEM/IP/RR/2014
00320/NEZA/IP/2014	00782/INFOEM/IP/RR/2014
00321/NEZA/IP/2014	00784/INFOEM/IP/RR/2014
00322/NEZA/IP/2014	00801/INFOEM/IP/RR/2014
00323/NEZA/IP/2014	00803/INFOEM/IP/RR/2014
00324/NEZA/IP/2014	00804/INFOEM/IP/RR/2014
00325/NEZA/IP/2014	00824/INFOEM/IP/RR/2014
00326/NEZA/IP/2014	00826/INFOEM/IP/RR/2014
00327/NEZA/IP/2014	00827/INFOEM/IP/RR/2014
00328/NEZA/IP/2014	00830/INFOEM/IP/RR/2014
00329/NEZA/IP/2014	00831/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de allanar las solicitudes de mérito se hizo pasa su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día tres de abril del dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la C. Verónica Cárdenas Reyna, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos, a que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/254/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente [redacted].

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTE GOBIERNO ES DE NUESTRAS MANOS
TRANSPARENCIA
NUESTRAS MANOS

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO: DA/1365/2014

RECIBIDO
HORA: 15:30
FECHA: 24/04/14
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de información Pública número:

SOLICITUD	RECIBIDO DE FECHA DE
[redacted]	[redacted]

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es mas que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho Ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y basandola que por nuevos lineamientos no les genera trabajo como puedo ser eso posible para su información dicha información si genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta obligado por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento en Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes **y justificar con su firma haberlos recibido**."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

> "Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para elaboración en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.

NEZAHUALCÓYOTL
Gobierno de Resultados 2013-2015

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Imprime nómina y recibos de pago

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionan la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.p. Archivo
JMPR/DA/1[illegible]

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014. C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN		
00195/NEZA/IP/2014	00773/INFOEM/IP/RR/2014		
00196/NEZA/IP/2014	00771/INFOEM/IP/RR/2014	00197/NEZA/IP/2014	00769/INFOEM/IP/RR/2014
00198/NEZA/IP/2014	00768/INFOEM/IP/RR/2014	00199/NEZA/IP/2014	00767/INFOEM/IP/RR/2014
00200/NEZA/IP/2014	00765/INFOEM/IP/RR/2014	00201/NEZA/IP/2014	00764/INFOEM/IP/RR/2014
00202/NEZA/IP/2014	00763/INFOEM/IP/RR/2014	00203/NEZA/IP/2014	00762/INFOEM/IP/RR/2014
00204/NEZA/IP/2014	00760/INFOEM/IP/RR/2014	00205/NEZA/IP/2014	00757/INFOEM/IP/RR/2014
00206/NEZA/IP/2014	00759/INFOEM/IP/RR/2014	00207/NEZA/IP/2014	00758/INFOEM/IP/RR/2014
00208/NEZA/IP/2014	00761/INFOEM/IP/RR/2014		

A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2539/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los numerales setenta y nueve y setenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más abajo se anota y a la que le recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00070/NEZA/IP/2014	00771/INFOEM/IP/RR/2014
00189/NEZA/IP/2014	00772/INFOEM/IP/RR/2014
00192/NEZA/IP/2014	00773/INFOEM/IP/RR/2014
00190/NEZA/IP/2014	00768/INFOEM/IP/RR/2014
00199/NEZA/IP/2014	00769/INFOEM/IP/RR/2014
00200/NEZA/IP/2014	00765/INFOEM/IP/RR/2014
00201/NEZA/IP/2014	00764/INFOEM/IP/RR/2014
00202/NEZA/IP/2014	00763/INFOEM/IP/RR/2014
00203/NEZA/IP/2014	00762/INFOEM/IP/RR/2014
00204/NEZA/IP/2014	00760/INFOEM/IP/RR/2014
00205/NEZA/IP/2014	00759/INFOEM/IP/RR/2014
00206/NEZA/IP/2014	00758/INFOEM/IP/RR/2014
00207/NEZA/IP/2014	00757/INFOEM/IP/RR/2014
00208/NEZA/IP/2014	00756/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo estos el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la C. Verónica Cárdenas Muñiz, Tesorera Municipal, brindando respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/2539/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que le hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ISUL. ANA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2013-2015
TRANSPARENCIA
NUESTRAS MANOS

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcoyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2539/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable ya me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio dicendo que administración no la genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser mas posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES CUMPLIDAMENTE SOLICITO que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

> "Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes"

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para elaboración en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos)
- Efectuar el cierre y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya
- Imprimir nóminas y recibos de pago.

NEZAHUALCÓYOTL
Unidos Sí Podemos 2013-2015

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.p. Minutario Archivo
JMPR/DIR/jpsv*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	[redacted]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00180/NEZA/IP/2014 00791/INFOEM/IP/RR/2014 00181/NEZA/IP/2014 00790/INFOEM/IP/RR/2014 00182/NEZA/IP/2014 00789/INFOEM/IP/RR/2014 00183/NEZA/IP/2014 00787/INFOEM/IP/RR/2014 00184/NEZA/IP/2014 00786/INFOEM/IP/RR/2014 00185/NEZA/IP/2014 00785/INFOEM/IP/RR/2014 00186/NEZA/IP/2014 00784/INFOEM/IP/RR/2014 00187/NEZA/IP/2014 00783/INFOEM/IP/RR/2014 00188/NEZA/IP/2014 00781/INFOEM/IP/RR/2014 00189/NEZA/IP/2014 00780/INFOEM/IP/RR/2014 00190/NEZA/IP/2014 00778/INFOEM/IP/RR/2014 00191/NEZA/IP/2014 00777/INFOEM/IP/RR/2014 00192/NEZA/IP/2014 00776/INFOEM/IP/RR/2014 00193/NEZA/IP/2014 00774/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2538/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERRUBIO CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales setenta y siete y setenta y cinco de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a comentar informe justificado respecto de las solicitudes de información pública que más adelante aparecen y a los que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00108/NEZA/IP/2014	00723/INFOEM/IP/RR/2014
00109/NEZA/IP/2014	00790/INFOEM/IP/RR/2014
00182/NEZA/IP/2014	00789/INFOEM/IP/RR/2014
00183/NEZA/IP/2014	00787/INFOEM/IP/RR/2014
00184/NEZA/IP/2014	00786/INFOEM/IP/RR/2014
00185/NEZA/IP/2014	00785/INFOEM/IP/RR/2014
00186/NEZA/IP/2014	00784/INFOEM/IP/RR/2014
00187/NEZA/IP/2014	00783/INFOEM/IP/RR/2014
00188/NEZA/IP/2014	00781/INFOEM/IP/RR/2014
00189/NEZA/IP/2014	00782/INFOEM/IP/RR/2014
00190/NEZA/IP/2014	00778/INFOEM/IP/RR/2014
00191/NEZA/IP/2014	00777/INFOEM/IP/RR/2014
00192/NEZA/IP/2014	00774/INFOEM/IP/RR/2014
00193/NEZA/IP/2014	00773/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de marras se turnó copia de cada una de las solicitudes públicas habilitadas para tal efecto el día treinta y uno de marzo del año en curso, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Sombat, Director de Administración y la Lic. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, Enlaces requeridos en mención dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril del año en curso.

Aunado, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe remitido por OFICIO DA/2538/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Sombat, Director de Administración, que acompaña al presente de 14 (catorce) fojas.

Lo que se hace de su conocimiento para [illegible] lo que más haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

[illegible] TRANSPARENCIA NUESTRAS MANOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente: [redacted]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

NEZAHUALCÓYOTL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2538/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

No. Folio	Recibido de Atención
00718/NEZA/IP/2014	00718/NEZA/IP/2014
00719/NEZA/IP/2014	00719/NEZA/IP/2014
00720/NEZA/IP/2014	00720/NEZA/IP/2014
00721/NEZA/IP/2014	00721/NEZA/IP/2014
00722/NEZA/IP/2014	00722/NEZA/IP/2014
00723/NEZA/IP/2014	00723/NEZA/IP/2014
00724/NEZA/IP/2014	00724/NEZA/IP/2014
00725/NEZA/IP/2014	00725/NEZA/IP/2014
00726/NEZA/IP/2014	00726/NEZA/IP/2014
00727/NEZA/IP/2014	00727/NEZA/IP/2014
00728/NEZA/IP/2014	00728/NEZA/IP/2014
00729/NEZA/IP/2014	00729/NEZA/IP/2014
00730/NEZA/IP/2014	00730/NEZA/IP/2014
00731/NEZA/IP/2014	00731/NEZA/IP/2014
00732/NEZA/IP/2014	00732/NEZA/IP/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que deshonorable ya me dice una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio debiendo que administrando no la genera y tacleando que por cuotas innecesarias no los genera tampoco como puede ser eso posible para dar información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se anule dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nomina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y **justificar con su firma haberlos recibido**."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración quincenal y oficial de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes"

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nomina destacan:

- Capturar los movimientos para elaboración en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y prestamos).
- Elaborar el archivo y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nóminas y recibos de pago.

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina la realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.c.p. Archivo
JMPR/CAT/jaqv

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	[redacted]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más adelante enlisto y a la que le recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00150/NEZA/IP/2014 812/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender la solicitud de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintidos de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2550/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo."

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y cinco y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más adelante enlisto y a la que le recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00135/NEZA/IP/2014	812/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintidós de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2558/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN EL GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL LA TRANSPARENCIA ESTÁ EN NUESTRAS MANOS

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/1830/2014

RECIBIDO
HORA: 4:30
FECHA: 23/04/14
FOLIOS: 4
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	EXPEDIENTE DE RESPUESTA
00723/NEZA/IP/2014	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable ya me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento escapar de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE pedido que se recoja dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y así mismo se entregue la información solicitada por lo tanto fundamento en Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos mencionan que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

> "Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes."

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nomina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y prestamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Claramente se observa que respecto de la nomina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No existe obligación a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

NEZAHUALCÓYOTL

TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nomina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

Cpp Minutario Archivo

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números **00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, y 00805/INFOEM/IP/RR/2014** fueron turnados a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

En virtud de que hay identidad de solicitante y Sujeto Obligado por cuestiones de economía procesal y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias, mediante acuerdo del Pleno de este Instituto dictado en la décimo quinta sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil catorce, se aprobó la acumulación de los recursos de revisión **00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, , 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014,**

00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, , 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014 y su turno a la **Comisionada Ponente Josefina Román Vergara,** a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información

Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal", emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

> *"**ONCE.** El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:*
>
> *a) El solicitante y la información referida sean las mismas;*
>
> *b) Las partes o los actos impugnados sean iguales:*
>
> ***c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;***
>
> *d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y*
>
> *e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.*
>
> *La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes."*

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos 6, apartado A fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 44, 56, 60, fracciones I y VII, 71 fracción I, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió su respuesta, esto es, el veintiuno de abril de dos mil

catorce, mientras que los recursos de revisión **00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014,**

00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014 y 00794/INFOEM/IP/RR/2014 se presentaron el veintiuno de abril del año en curso, estos es, el mismo día de la respuesta, a excepción del **00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014** que fueron interpuestos el veintidós de abril del presente año, esto es al día hábil siguiente.

En ese sentido, al considerar las fechas en que se formularon las solicitudes de información y la fecha en la que respondió a éstas el Sujeto Obligado, así como en las que se interpusieron los recursos de revisión, éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Las razones o motivos de inconformidad hecho valer por la recurrente son fundadas debido a las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Como fue referido al inicio del presente ocurso, la entonces peticionaria requirió del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl la nómina del personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano del periodo del 1 al 31 de enero, del 1 al 28 de febrero, del 1 al 31 de marzo, del 1 al 30 de abril, del 1 al 31 de mayo, del 1 al 30 de junio, del 1 al 31 de julio, del 1 al 31 de agosto, del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2013, así como del 1 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero 2014, a excepción de la Dirección de Desarrollo Urbano, que además solicito del 1 al 31 de marzo de 2014, desglosada por quincenas

Ahora bien, el Sujeto Obligado dio contestación con la remisión de los oficios que emitieron el Director de Administración y la Tesorera Municipal, sin embargo, no fue entregada la información solicitada, siendo importante destacar que el Director de Administración en los oficios de respuesta señala, en síntesis, que conforme a su Manual de Organización, el Departamento de Nómina a su cargo supervisa la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal cumpliendo los requisitos legales correspondientes, siendo que las funciones relacionadas con la nómina destacan:

a) capturar los movimientos para afectación del sistema de nómina, b) efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya; c) lleva a cabo el proceso de cálculo de las percepciones del personal de nómina y listas de raya y d) imprimir la nómina y recibos de nómina; por ello, concluye, que no está dentro de sus atribuciones el pago y resguardo de la nómina debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, toda vez que este trámite lo lleva a cabo la Tesorería Municipal.

Por otra parte, la Tesorería Municipal en la respuesta a las diversas solicitudes formuladas por la entonces peticionaria señaló que no genera el documento que contiene la información solicitada.

Conforme a las citadas respuestas se advierte la negativa del Sujeto Obligado de entregar la información solicitada.

Al respecto y previo a entrar al estudio de la información, conviene destacar que tanto la Dirección de Administración como la Tesorería Municipal por disposición de 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, forman parte de la estructura orgánica del Sujeto Obligado.

Respecto al tema materia de la solicitud, consistente en la nómina a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento